



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EXTRACTO de la Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021- 2023 (convocatoria complementaria en la modalidad Margarita Salas).

BDNS (Identif.): 630463

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630463>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Se convocan ayudas para la formación de jóvenes doctores, la promoción de movilidad del personal docente e investigador universitario y la atracción de talento internacional.

Segundo.— *Objeto.*

El objeto es la convocatoria complementaria de la modalidad Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/04/20/289/con>).

Cuarto.— *Cuantía.*

El importe de la Universidad de Zaragoza asciende a 1.166.518 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo se iniciará en la fecha de publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón” y finalizará el 30 de junio de 2022.

Sexto.— *Otros datos.*

Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://sede.unizar.es/solicita>. Los anexos correspondientes a la convocatoria estarán disponibles en la sede electrónica citada en el párrafo anterior.

Zaragoza, 31 de mayo de 2022.— El Rector. Por suplencia (artículo 65 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y artículo 19 de la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Vicerrector de Profesorado, Ismael Jiménez Compaired.